



ORDEN

Visto Informe de la Subdirección General de Política Forestal, de fecha 13.05.2020, en relación a la procedencia de la **MODIFICACIÓN DE CONTRATO “SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA” (periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de octubre de 2020).**

Visto que el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación del Servicio de referencia, establece que el servicio podrá modificarse en un límite del 10% al alza, en caso de ser necesario el incremento de los recursos materiales y humanos con los que está dotado el Servicio (Anexo I, Datos básicos del contrato apartado S, una vez contabilizadas las ofertas o mejoras presentadas).

Vista Orden de 26 de julio de 2017 del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente de modificación de contrato, que previa fiscalización de conformidad por la Intervención General, se autoriza y dispone el importe de la primera modificación del contrato propuesta, incrementándolo en 171.461,84 euros más 17.146,18 euros de IVA, lo que hace un total de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS Y DOS CÉNTIMOS (188.608,02€).

Vista Orden de 28 de marzo de 2018 del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente de modificación de contrato, que previa fiscalización de conformidad por la Intervención General, se autoriza y dispone el importe de la segunda modificación del contrato propuesta, incrementándolo en 698.002,88 euros más 69.800,29 euros de IVA, lo que hace un total de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (767.803,17€).

Vista Orden de 12 de abril de 2019 del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de modificación de contrato, que previa fiscalización de conformidad por la Intervención General, se autoriza y dispone el importe de la tercera modificación del contrato propuesta, incrementándolo en 736.581,80 euros más 73.658,18 euros de IVA, lo que hace un total de OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (810.239,98€).

Considerando la necesidad de dar cobertura a la situación fitosanitaria de masas forestales y de las incidencias desencadenadas por fenómenos meteorológicos adversos y catástrofes naturales, con el consiguiente riesgo de incendio en la Región de Murcia durante la Época de Peligro Medio y Alto por riesgo de incendio, especialmente a partir de mayo, se aprecia la necesidad de incrementar los recursos y la capacidad con la que está dotado el **“SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA”**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y vista la fiscalización favorable por la Intervención General,

DISPONGO

Primero: Que se apruebe la **CUARTA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION 20/15 (D-25/15) “SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA”**, con un presupuesto de ejecución de 582.266,12 euros más 58.226,61 euros en concepto de IVA, lo que supone un total de 640.492,73 euros (SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS).

Segundo: Que se autorice y disponga el gasto, a favor del adjudicatario del Servicio referenciado, **Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, S.A.U., con CIF A-73089120**, con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442D.227.09, proyecto 34605, por importe de 640.492,73 euros, CPV 75251120, y gasto elegible 0,00.

Tercero: Que se notifique la presente Orden a la adjudicataria y a la Dirección General proponente y se publique en el perfil de contratante, a los efectos oportunos.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019, BORM nº 218 de 20 de septiembre de 2019)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: Víctor Martínez Muñoz

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL
27/05/2020 14:28:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b0a8e208-a015-ee2-032b-0050569b6280

